



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121885

CUI. 11001020400020220019800

HENRY RAFAEL CASTELLAR PADILLA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintidós (22) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **MYRIAM AVILA ROLDAN**, mediante fallo del 10 de febrero de 2022, que declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por HENRY RAFAEL CASTELLAR PADILLA contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena y el Juzgado 1° Promiscuo de El Carmen de Bolívar; trámite al que fueron vinculados el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba-Bolívar-, el abogado GERLEIN YEPES ROMERO, el co-procesado CAMILO ARDILA BUSTILLO y las partes e intervinientes del proceso n.o136576104440 20188027600.

Lo anterior con el fin de notificar a **JESÚS JOSÉ TAPIAS ARRIETA VÍCTIMA DENTRO DEL PROCESO 13657610444020188027600**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II